

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2021

EXPLICACION DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS (DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTO)

Se incluyen en este Anexo, los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, para dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e del TRLRHL

El método de cálculo que se ha seguido para estimar el volumen de beneficios fiscales que se aplicarán el próximo ejercicio ha sido el de considerar el porcentaje que supone el importe de cada clase de beneficio respecto a los derechos liquidados por cada concepto en el presente año de 2020 (a fecha 15 de octubre de 2020); extrapolar dicho porcentaje a los derechos estimados para liquidar en el próximo año y añadiendo, en su caso, los nuevos beneficios fiscales aprobados inicialmente como consecuencia del expediente de modificación de Ordenanzas fiscales para 2021, en tramitación

No se consideran aquellos beneficios fiscales de muy escasa cuantía, o que año tras año, no haya presentadas solicitudes.

Los beneficios fiscales a aplicar, tanto los de carácter obligatorio como los voluntarios ascenderán a 9.106.091,74 euros, de los cuales se estiman que serán compensados por la Administración del Estado son 3.041.611,98 € (compensaciones por bonificaciones a cooperativas en el IAE, a centros concertados en el IBI y Compensación IAE- Fondo Complementario de Financiación)

De acuerdo con los datos facilitados por los responsables de los distintos departamentos de la DGGTyR, el resumen de los beneficios fiscales por Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales y las previsiones presupuestarias para el próximo año, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2021

	Derechos liquidados 15/10/2020	Datos reales 15/10/2020 B.FISCALES	%	Previsiones INICIALES 2.021	B. FISCALES PREV. 2021	
113. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana						
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)		46.537,20	0,09		46.136,46	O
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)					-	O
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.2 TRLRHL)					-	O
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)					-	V
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)					-	V
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades. (art. 74.2 bis TRLRHL)					-	V
Bonificación por BICes, según diferentes grupos (art- 74,3 TRLRHL)					-	V
Bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74,5 TRLRHL)					-	V
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 bis TRLRHL)		470.811,29	0,89		466.757,07	V
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7 Ley 22/1993)	53.056.880,34	77.031,92	0,14	52.600.000,00	73.640,00	OC
Otros beneficios fiscales no incluidos:					-	
Por domiciliación y sistema especial de pagos (arts. 96 y 102,2 O.F.)*		1.106.664,39	2,09		1.097.134,75	V
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.1 ley 49/2002)		160.362,35	0,30		157.800,00	O
Exención art. 62,1.c TRLRHL Confesiones Religiosas		125.454,24	0,24		126.240,00	O
Exención art. 62,1.g TRLRHL Ferrocarriles		47.365,30	0,09		47.340,00	O
Exención art. 62,1.a TRLRHL Servicios Educativos		1.627.438,66	3,07		1.614.820,00	O
Exención art. 62,1.a TRLRHL Seguridad Ciudadana		80.607,16	0,15		78.900,00	O
TOTAL BF VOLUNTARIOS					1.563.891,81	
TOTAL BF OBLIGATORIOS					2.071.236,46	
TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLES					73.640,00	

* La bonificación por SEP se ha tomado de datos de 2019 puesto que no está cerrado el 2020

112. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica						
Exención art. 62,1.g TRLRHL Ferrocarriles	340.588,28	142.802,30	41,93	350.000,00	146.748,46	O
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.1 ley 49/2002)		419,85	0,12		431,45	O
TOTAL BF VOLUNTARIOS						
TOTAL BF OBLIGATORIOS					147.179,91	

114. Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales						
Bonificación por BICES atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes. (art. 74.3 bis TRLRHL)	-	-	0,00	-	-	V
TOTAL BF VOLUNTARIOS					-	
TOTAL BF OBLIGATORIOS						

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2021

115. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica					
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1.a TRLRHL)		125,20	0,00		125,22 O
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1.b TRLRHL)					- O
Exención a favor de vehículos por tratados internacionales (art. 93.1.c TRLRHL)					- O
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1.d TRLRHL)					- O
Exención a favor de vehículos para personas movilidad reducida (art. 93.1.e TRLRHL)		546.444,00	5,47		546.532,82 O
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1.f TRLRHL)					- O
Exención a favor de tractores y remolques con cartilla Insp. agrícola (art. 93.1.g TRLRHL)	9.998.374,91 €	2.510,85	0,03	10.000.000,00 €	2.511,26 O
Bonificación por tipo de carburante (art. 95,6.a)		8.137,92	0,08		8.139,24 V
Bonificación por tipo de motor (art. 95,6.b)		35.657,73	0,36		35.663,53 V
Bonificación por vehículos históricos (art. 95,6.c)		471.961,62	4,72		472.038,33 V
Otros beneficios fiscales no incluidos:					-
Por domiciliación y sistema especial de pagos (arts. 96 y 102,2 O.F.) *		153.119,63	1,53		153.144,52 V
TOTAL BF VOLUNTARIOS					668.985,62
TOTAL BF OBLIGATORIOS					549.169,29

* La bonificación por SEP se ha tomado de datos de 2019 puesto que no está cerrado el 2020

116. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana					
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105,1,a TRLRHL)					- O
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105,1,b TRLRHL)					- O
Exención por razón de sujeto pasivo (art. 105,2 TRLRHL)					- O
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art 108,4 TRLRHL	11.512.096,61	1.342.174,08	11,66	6.000.000,00	699.528,92 V
Otros beneficios fiscales no incluidos:					-
Reducción base imponible (art. 107,3 TRLRHL) (deducida de las PREV INICIALES)					- V
Exención transmisión por daciones en pag (art. 105,1,c TRLRHL)		61.345,27	0,53		31.972,60 O
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.3 ley 49/2002)					- O
TOTAL BF VOLUNTARIOS					699.528,92
TOTAL BF OBLIGATORIOS					31.972,60

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2021

130. Impuesto sobre actividades económicas					
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a TRLRHL)	69.570,95	1,53		76.650,49	OC
Bonificación por inicio de actividad (art. 88.1.b y 88.2.a TRLRHL)				-	O
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b TRLRHL)	5.009,80	0,11		5.519,60	V
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c TRLRHL)				-	V
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d TRLRHL)				-	V
Otros beneficios fiscales no incluidos:				-	
Exenciones por inicio de actividad (art. 82,1b TRLRHL)	4.538.193,65		5.000.000,00	-	
Exenciones personas físicas (art. 82.1.c TRLRHL)	187.045,60	4,12		206.079,35	O
Exenciones personas físicas (art. 82.1.c TRLRHL)	2.699.460,59	59,48		2.974.157,56	OC
Exenciones por cifra de negocio (art. 82.1.c TRLRHL)				-	
Exenciones asociaciones y fundaciones de disminuidos físicos art. 82,1,f TRLRHL	28.639,40	0,63		31.553,74	O
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.2 ley 49/2002)	4.012,33	0,09		4.420,62	O
Por domiciliación bancaria				-	
	TOTAL BF VOLUNTARIOS			5.519,60	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS			242.053,72	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE, a favor de cooperativas			76.650,49	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE I.A.E.			2.974.157,56	

290. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL				-	O
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2.a TRLRHL)				-	V
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103,2.b TRLRHL)				-	V
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103,2.c TRLRHL)				-	V
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2.d TRLRHL)				-	V
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2.e TRLRHL)				-	V
Otros beneficios fiscales no incluidos:				-	V
	TOTAL BF VOLUNTARIOS			-	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS			-	

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2021

3. TASAS							
Reducción tasa Prestación servicio de recogida de residuos (art. 6 O.F.)						-	V
Bonificación por domiciliación S.E.P., tasa basura (art. 102,2 O.F.G.)						-	V
Bonificación por domiciliación S.E.P., tasa entrada de vehículos (art. 102,2 O.F.G.)*		2.477,47	0,29			2.105,77	V
Reducción tasa derechos examen (art. 4 O.F.)	858.854,98				730.000,00	-	V
Reducción tasa expedición documentos para desempleados (art. 4 O.F.)						-	
Reducción tasa prestación servicios C. Acogida de animales a favor de desempleados						-	
Exención Tasa extinción incendios (art. 5 O.F.)						-	V
TOTAL BF VOLUNTARIOS						2.105,77	
TOTAL BF OBLIGATORIOS							

* La bonificación por SEP se ha tomado de datos de 2019 puesto que no está cerrado el 2020

RESUMEN	TOTAL BF VOLUNTARIOS	2.940.031,72
	TOTAL BF OBLIGATORIOS	3.041.611,98
	TOTAL COMPENSACIONES AGE	3.124.448,05
		9.106.091,74

En Móstoles, a 9 de noviembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Fdo: Belén Díaz Pico